



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. **IO-MMA-DOP-2020-014**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESCUELA SECUNDARIA LEYES DE REFORMA FED. 2. COL. 20 DE NOVIEMBRE”**.

Acta que se formula con motivo del acto en que celebra el municipio de Mazatlán a través de la dirección de obras públicas para dar a conocer su resolución relativa al concurso de licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** con base en lo dispuesto en el **artículo 54, 56, 58 y 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa**, para llevar a cabo los trabajos de:

“CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESCUELA SECUNDARIA LEYES DE REFORMA FED. 2. COL. 20 DE NOVIEMBRE”.

En la ciudad de **Mazatlán**, Sinaloa a las 11:00 horas del día **14 de Agosto de 2020**, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, cita en la **Sala de Juntas de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores numero 611 colonia Centro** a resolución tomada por la dependencia convocante, sobre la recepción de propuestas técnicas, acto que fue efectuado el día **martes 11 de Agosto de 2020 a las 10:00 horas**.

El acto fue presidido por el **Ing. José Simón García Tirado** Jefe de Normatividad y Costos en representación del **M.I. Juan de Dios Garay Velázquez** director de **Obras Públicas**, para dar a conocer el **fallo de la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, el cual se fundamentó en el **artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa**.

Con base en el dictamen del **Comité Técnico Resolutivo** municipal de obra, se evaluaron las propuestas Técnicas en un detallado análisis Cualitativo y evaluatorio, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante:
1.-	ING. CARLOS ALBERTO BRITO LOPEZ
2.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.
4.-	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.
5.-	ING. JESUS ALBERTO BARRERA PRADO

Del análisis Cualitativo y Evaluatorio dio la siguiente relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Mexicano

Dania Nuño



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-014**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESCUELA SECUNDARIA LEYES DE REFORMA FED. 2. COL. 20 DE NOVIEMBRE”**.

1.-	ING. JESUS ALBERTO BARRERA PRADO	<p>EN DOCUMENTACION ADICIONAL: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- Sin observación.</p> <p>PROPUESTA TECNICA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento AT-12 no anexa prima de riesgo de trabajo, ni el UMA.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
-----	----------------------------------	--

Considerando lo anterior se inició la evaluación cuantitativa de las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	ING. CARLOS ALBERTO BRITO LOPEZ	\$ 838,374.89
2.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 874,427.93
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.	\$ 831,583.13
4.-	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.	\$ 873,749.46
	PRESUPUESTO BASE MUNICIPIO DE MAZATLAN	\$ 920,467.80

Del resultado anterior se aceptó de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el ochenta por ciento de dicho presupuesto. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

Dania Noño



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. **IO-MMA-DOP-2020-014**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESCUELA SECUNDARIA LEYES DE REFORMA FED. 2. COL. 20 DE NOVIEMBRE”**.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.	\$ 831,583.13
2.-	ING. CARLOS ALBERTO BRITO LOPEZ	\$ 838,374.89
3.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 874,427.93
4.-		
RANGO	Presupuesto base Municipio de Mazatlán	\$ 920,467.80
	Monto inferior considerando el ochenta por ciento de Presupuesto Base (80%)	\$ 736,374.24

A continuación se expresan las razones legales, técnicas o económicas que sustentan la descalificación de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA TECNICA: SOLVENTE</p> <p>PROPUESTA ECONOMICA: NO SOLVENTE</p> <p>1.- En el Documento AE-12, no coincide el volumen del concepto No. 12 con el volumen del catálogo de la dependencia.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

Del resultado anterior se acepta de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 56 segundo párrafo, comprendidas dentro del promedio determinado por las propuestas económicas declaradas solventes y el presupuesto base, siempre que no sea inferior al noventa por ciento de dicho promedio. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

Dania Nuño



MAZATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-014**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESCUELA SECUNDARIA LEYES DE REFORMA FED. 2. COL. 20 DE NOVIEMBRE”**.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.	\$ 831,583.13
2.-	ING. CARLOS ALBERTO BRITO LOPEZ	\$ 838,374.89
3.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 874,427.93
RANGO	Promedio de Propuestas	\$ 866,213.44
	Monto inferior considerando el noventa por ciento del promedio (90%)	\$ 779,592.09

Una vez hecho el análisis detallado cualitativo y valorando la documentación presentada por los licitantes se hizo la observancia de las propuestas Económicas lo siguiente:

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Sin observación, se considera GANADOR por ser la propuesta más baja dentro del rango del promedio de las propuestas declaradas solventes y el 90% de dicho promedio.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
2.-	ING. CARLOS ALBERTO BRITO LOPEZ	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Sin observación, queda considerado como segundo lugar por no ser la propuesta más baja dentro del rango del promedio de las propuestas declaradas solventes y el 90% de dicho promedio.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

[Handwritten signatures and notes]
Dania Duño



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-014**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESCUELA SECUNDARIA LEYES DE REFORMA FED. 2. COL. 20 DE NOVIEMBRE”**.

3.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Sin observación, queda considerado como tercer lugar por no ser la propuesta más baja dentro del rango del promedio de las propuestas declaradas solventes y el 90% de dicho promedio.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
-----	-----------------------------------	---

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico resolutorio de Obra, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, **emite el fallo** a favor del licitante: **GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.. Con un importe de \$ 831,583.13 (Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Tres pesos 13/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por convocante, y además es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas para la ejecución de los trabajos de la presente licitación. Para llevar a cabo la obra: **“CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESCUELA SECUNDARIA LEYES DE REFORMA FED. 2. COL. 20 DE NOVIEMBRE”**.

Se manifiesta que la presente acta surtirá **efecto de notificación legal** de la adjudicación del contrato correspondiente, presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato el día **19 de Agosto de 2020**. Dicho acto se celebrará en las Sala de Juntas de Obras públicas ubicadas en **Ángel Flores 611, colonia centro**. La **fecha de inicio de los trabajos** será el día **28 de Agosto de 2020** con un plazo de ejecución de 60 días naturales, La fecha de termino de los trabajos el día **26 de Octubre de 2020**.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los **cinco días** naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, en la Dirección de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores sin numero interior palacio municipal colonia centro, Mazatlán, Sinaloa de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto.

Mazatlán

 Daniela Noro

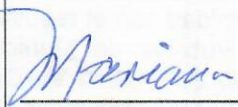


MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

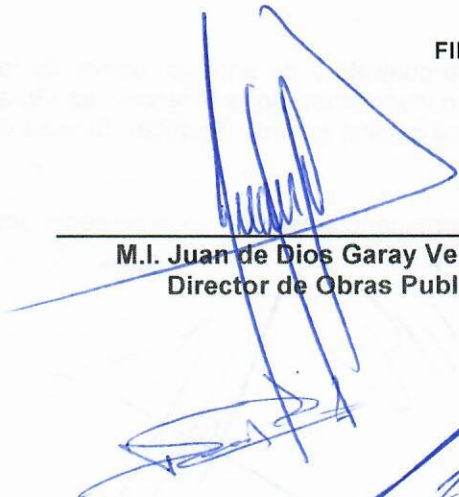
ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020


Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-014**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESCUELA SECUNDARIA LEYES DE REFORMA FED. 2. COL. 20 DE NOVIEMBRE”**.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	PRESUPUESTO BASE	\$ 920,467.80 M.N.	
1.-	ING. CARLOS ALBERTO BRITO LOPEZ	\$ 838,374.89 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA CONSIDERADA SEGUNDO LUGAR POR NO SER LA PROPUESTA MÁS BAJA DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS DECLARADAS SOLVENTES Y EL 90% DE DICHO PROMEDIO	_____
2.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 874,427.93 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA CONSIDERADA TERCER LUGAR POR NO SER LA PROPUESTA MÁS BAJA DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS DECLARADAS SOLVENTES Y EL 90% DE DICHO PROMEDIO	_____
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR PELICANO S.A. DE C.V.	\$ 831,583.13 M.N. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SOLVENTE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS	
4.-	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.	\$ 873,749.46 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA DESECHADA POR CONSIDERAR VOLUMENES DISTINTOS A LOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS BASE	_____
5.-	ING. JESUS ALBERTO BARRERA PRADO	\$ 00.00 M.N. PROPUESTA TECNICA DESECHADA POR NO PRESENTAR LA PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO NI UMA EN EL CALCULO DEL FSR.	_____

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS



M.I. Juan de Dios Garay Velázquez.
Director de Obras Publicas



Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho
Sub-director Técnico
Obras Publicas


Dania Noño



MAZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
LA FORTALEZA CAPITAL

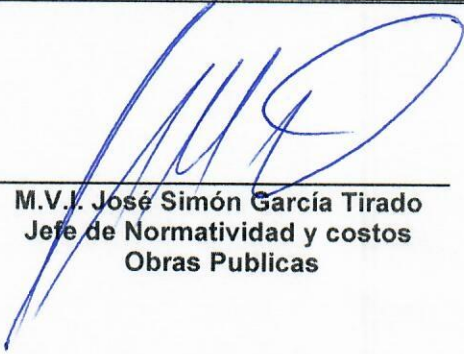
MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

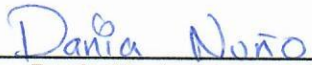
Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-014**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESCUELA SECUNDARIA LEYES DE REFORMA FED. 2. COL. 20 DE NOVIEMBRE”**.

Ing. Omar Gastelum Perez
Sub-director Administrativo
Obras Publicas




M.V.I. José Simón García Tirado
Jefe de Normatividad y costos
Obras Publicas

Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo



Ing. Dania María Cárdenas Nuño
En representación de
Dra. Elsa Isela Bojórquez Mascareño
Síndico Procurador



Arq. Servando Patrón Leyva
En representación de C.P Rafael Padilla Díaz
Órgano Interno de Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán



